

PRECIO DE SUSCRIPCION  
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 31'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 132'00  
Número suelto: 1 peseta.  
Hasta tres meses 2 y fechas  
anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN  
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.  
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## DIPUTACION PROVINCIAL

Acordado por la Excma. Diputación Provincial y de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia Concurso para la ejecución de las siguientes obras que, por administración directa han de ser realizadas por esta Corporación:

Reconstrucción de un muro de sostenimiento en el Km. 6, Hm. 9 del Camino Vecinal de «Brieva de Cameros al Comarcas 113», cuyo presupuesto por administración es de pesetas 4.957'55.

Reconstrucción de un muro de sostenimiento en el Km. 4, Hm. 2 del Camino Vecinal de «Ventrosa al Comarcas 113» cuyo presupuesto por administración es de 27.557'60

Defensa de una alcantarilla en el Camino Vecinal de «Cenicero a Huercanos», cuyo presupuesto por administración es de pesetas 5.285'45.

Construcción de una losa y acequia de saneamiento en el Camino Vecinal de «Albelda de Iregua al Nacional 111», cuyo presupuesto por administración es de pesetas 11.421'89.

Revestimiento de cuneta y construcción de un muro en el Camino Vecinal de «Villalobar de Rioja a la carretera de Haro a Pradoluengo», cuyo presupuesto por administración es de pesetas 5.042'9e

Construcción de un muro en el Km. 1 del Camino Vecinal de «Nieva de Cameros al Nacional 111» cuyo presupuesto por administración es de pesetas 5.854'36.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez a trece horas.

Este Concurso está sujeto a los impuestos de derechos Reales, pagos al Estado y contribución industrial.

Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les correspondan, deberán presentarse en la Secretaría de la Excma. Diputación, todos los días laborables de diez a trece horas, durante un periodo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del licitador o concursante, a cuyo efecto podrá labrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime

necesarias a su derecho, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de... y a continuación el objeto del mismo». En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se encuentra intacto.

En las proposiciones, los concursantes señalarán precio y acompañarán nota de características.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

No se admitirán posturas que excedan del presupuesto asignado a cada obra, ni fracción inferior a una peseta.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación o en su defecto a los técnicos que designe la misma para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el Concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del Pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del Concurso, inserción de anuncios en el B. O. de la provincia prensa local derechos reales contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo aplicables a este Concurso.

Logroño 3 de mayo de 1.954.

El Presidente,

Agapito del Valle López

771

## Banco Español de Crédito

Sucursal de Logroño

802

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros número 4001 de esta Sucursal a nombre de Dña: María Medel Errasti y D. Francisco González Gon-

zález, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación, que deben verificarlo dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 28 de abril de 1954.

775

## Hospital Militar

ANUNCIO DE ADQUISICION Y REPARACION

798

Por el presente anuncio, este establecimiento admitirá ofertas hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de mayo, de diversos efectos que se detallan a continuación entre las casas del ramo que lo deseen, teniendo que ser entregadas dichas ofertas en la Dirección de este Hospital Militar en sobre cerrado y en Cuadruplicado Ejemplar hasta la hora y fecha arriba indicadas.

Reparación de 2 máquinas de escribir marca.

Underwood carro pequeño.

Adquisición de 2 cacerolas aluminio de 35 ctm.

Adquisición de 5 baños galvanizados.

Adquisición de 3 cubos cónicos esmalte.

Adquisición de 2 baños galvanizados.

Adquisición de 8 cubos cónicos galvanizados.

Adquisición de 3 extintores contra incendios de 10 litros

Logroño 27 de abril de 1954.

782

## Ayuntamiento de Logroño

Padrones de Miradores y Canales, y Muros y Medianerías sin revocar

804

Aprobados por la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 del actual, los padrones correspondientes a los arbitrios mencionados para el corriente ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables, a contar del siguiente

al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que los mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 26 de abril de 1954.

769

ANUNCIO

808

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Extraordinario número dos del ejercicio actual, para construcción de un Grupo de Viviendas Protegidas en la Carretera de Mendavia, en esta Ciudad, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las horas de diez a doce, y en la Intervención Municipal admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten siempre que se hagan por escrito y por duplicado en los términos que dispone el Artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 30 de abril de 1.954.

El Alcalde—Presidente

Julio Pernas

770

## Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

794

Por la presente y en virtud de la providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 72/54 sobre hurto contra Facundo Echevarría Zabal, de 16 años, soltero, hijo de Luis y Milagros sin domi-



cilio conocido y Jose Antonio Montoro Jeremfa de 37 años hijo de Francisco y Enriqueta soltero natural de Córdoba y sin domicilio conocido, se cita a estos dos denunciados para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo y hora de la doce de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Logroño a 24 de abril de 1954.

El Secretario  
779

775

D. Francisco Sagaseta de Iludoz y Galvete, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hago saber: Que por haber fallecido se tuvo por cesado en su oficio de procurador al que lo ha sido de este Juzgado D. José María Sáenz de San tamar e Ibarra, cuyo particular se anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto de Procuradores y a los efectos que en el mismo se indican.

Haro 14 abril 1954.

764

D. Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de Tudela (Navarra) y su partido

Por el presente edicto hago saber. Que habiendo sido detenido el procesado Pascual González Forcada apodado el Murcia, de 20 años de edad, hijo de Antonio y María, natural de Cervera del Río Alhama y vecino de Logroño, que se hallaba declarado rebelde, en la causa seguida en este Juzgado con el n.º 155 de 1.951 por hurto por ello, se dejan sin efecto las requisitorias libradas para su busca y detención y que se insertaron en los Boletines Oficiales de Logroño, Navarra y del Estado en los números correspondientes a los días 15 y 18 de Enero de 1953 y día 22 de noviembre del mismo año respectivamente.

Tudela 20 abril 1954.

El Secretario Interino  
752

EDICTO

803

Don José Bermudez Acero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Suspensión de Pagos instado por el Procurador don Luis Angel de Garro y Hernández en nombre y representación de D. Antonio Díaz Díaz, vecino de Calahorra, y en el que en el día de hoy ha recaído providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del Comerciante de esta Plaza D. Antonio Díaz Díaz, con domicilio en Carretera de Logroño número 45, dedicado a la industria de descascarillado y blanqueo de arroz habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones del suspenso, y nombrados Interventores los Peritos Mercantiles con residencia en

esta ciudad D. Gerardo Javier de Felipe Galilea, D. Pedro Madorran Herce, y el acreedor D. Miguel March, vecino de Barcelona que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos de la lista presentada. Todo lo cual se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Calahorra a 27 de abril de 1954.

El Juez de 1.ª Instancia,  
774.

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de los señores admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en en este Ilustre Colegio que han de celebrarse conjuntamente con las de los Ilustres Colegios de Burgos y Cáceres, convocadas en el B. O. del Estado de 1 de marzo de 1954.

(continuación)

- D. Ricardo Justo Giménez Martín
- D. Luis Vives Ayora
- D. Antonio Cardona Gandía
- D. Juan Francisco Alvarez Marín
- D. Fernando Huerta Ramírez
- D. Antonio Jiménez Blanco
- D. Antonio Villa Calvo
- D. Juan Bautista Girón Alegre
- D. Braulio Molina Rodríguez
- D. Antonio Fernández del Moral
- D. Virgilio de la Vega Beneyas
- D. Matías García Crespo
- D. José María Viola Sauret
- D. Manuel García García
- D. Manuel Tamayo Clares
- D. Juan José de Carlos Aparicio
- D. Federico Segoviano Vicario
- D. Leopoldo José Bas de Rojas
- D. César Balmori Bustamante
- D. Emiliano Carlos Santamaría Temiño
- D. Ricardo Diéguez Rodríguez
- D. Luis Barco Balboa
- D. Galo José Sánchez Pizarro
- G. Enrique Moreu Curbera
- D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalvez
- D. Daniel Núñez Gandía
- D. Manuel Andrés Fariña Gómez
- D. Prudencio del Río Domínguez
- D. Angel de Sande Velázquez
- D. Eugenio de Mata Espeso
- D. Francisco Sánchez de Frutos
- D. Ramón Sánchez de Frutos
- D. Luis-César Gutiérrez Herrero
- D. Marcelino Gavilan Estela
- D. Luis Peña Holguera
- D. Cándido Estexez Coello
- D. Luis Andrés Julián
- D. Antonio Sicilia Pimentel
- D. José Luis Fernández Ortiz
- D. Alfonso Demenech Carro
- D. Argimiro José Luis Gómez Jiménez
- D. Alejandro Blasco Echevarria
- D. Vicente Santos Martínez
- D. José María Ametlla Peris
- D. Juan Antonio Cuadrado Cánovas
- D. Justo Díaz Villflasante
- D. José Esturillo López
- D. Rafael Fontan FeFnrd áedzn
- D. Rafael Fontan Fernández Villacañas
- D. Manuel González Villar
- D. Juan Angel Martín González
- D. José María Pelaez Gutiérrez
- D. José Antonio Pascual Martínez
- D. José Cándido Paz Ares
- D. Luis María Villariño Sánchez
- D. Jesús Montes Colás
- D. Paulino Vega Castro
- D. Antonio Gómez Ballester
- D. Luis Pedro Forníes Riverola
- D. Carlos Martínez de Subira
- D. José Pérez Vega

- D. Martín García Ripoll Espín
- D. José Sanjuán Pastor
- D. Casimiro Ademá Mora
- D. Juan Ramón Anjeva Rodríguez
- D. Francisco Estela Sendra
- D. Julián Marazuela González
- D. Guillermo Estrada Martínez
- D. Julio Monterde Berrachina
- D. Antonio Alesanco Ortiz
- D. Antonio Martín Carrillo
- D. Ildefonso Ramos Fernández
- D. Luis Sánchez Ibáñez
- D. Ramón Altuna Uriarte
- D. Salvador Ortola Navarro
- D. Vicente Agero Hernández
- D. José María Millet Sastre
- D. José Oliva Rey
- D. Juan R. García Montes
- D. Agustín de Robledo y Molina
- D. Francisco Badía Batalla
- D. José Luis Alvarez Valdés
- D. Antonio Rubal Moas
- D. Juan Fernández Sánchez
- D. Manuel García Atance Alvira
- D. Martín Segovia Torres
- D. Manuel García Granero Fernández
- D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga
- D. Luis Peña Royo
- D. Juan Carús Herrero
- D. Emilio Gosálvez Roldán
- D. Carlos María Muñoz Nogués
- D. Manuel Serrano Pérez
- D. Marcial Moleiro Marcos
- D. Francisco Gutiérrez Herrero
- D. Emilio Carballo Lourido
- D. Nicolás Prieto Garrido
- D. Antonio Cambalía Vidiella
- D. Angel Hernández Valencia
- D. José Martínez Cubell
- D. Luis Avila Tato
- D. Enrique Gutiérrez de Terán y López-Tello
- D. José María Solís Marcos
- D. Pedro Jesús García Gómez
- D. Manuel Navarro Martínez
- D. Manuel Pérez Peláez
- D. Luis Angel Prieto Lorenzo
- D. José Luis Cullía Arregui
- D. José Luis Gallo Bonet
- D. Rodrigo Pita Merce
- D. José Luis Ruiz Mesa
- D. Enrique Ulloa de Zubiría
- D. José Díaz Cristóbal
- D. Jorge Olivar Roig
- D. Ramón Falcón Rodríguez
- D. Daniel Andía Achurra
- D. Mariano Torrecilla y del Cerro
- D. Emiliano Suená Allende
- D. Francisco Alcón Rodríguez
- D. Adolfo Martín Arbues
- D. Vicente Ferris García
- D. Gustavo García Domínguez
- D. Segundo Trillo Ruiz
- D. José Antonio Acosta Gorriñ
- D. Eduardo Romero Candeira
- D. Antonio Fernández y Rodríguez de Mejorada

(Continuará)

Anuncios Oficiales

EDICTO

741

A los efectos de reclamaciones pertinentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos por espacio de 15 días. Liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1953 Rectificación del Padrón Municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1953.

Santurde 8 de abril de 1.954

El Alcalde,

732

ANUNCIO

467

A los efectos de reclamaciones por plazo de quince días, se halla expuesto al público en este

Ayuntamiento, la relación de Contribuyentes sujetos al pago del Arbitrio Municipal del 8º, sobre la riqueza rústica que autoriza el artículo 27 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

Autol 20 de Abril de 1954.

El Alcalde

750

EDICTO

469

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones si ha ello hubiera lugar:

Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1954.

Liquidación del Presupuesto municipal Ordinario del Año 1.953, con la cuenta de caudales y del Patrimonio Municipal.

Castroviejo, a 18 de abril de 1954.

El Alcalde

751

EDICTO

782

Quedan expuestos en Secretaría, por plazo reglamentario, a efectos de examen y, en su caso presentación de reclamaciones, certificaciones acreditativas de no haberse presentado solicitudes de variaciones, a efectos de formación de los Apendices de Rústica y Urbana del corriente año.

Sajazarra 22 de Abril de 1954.

763

ANUNCIO

777

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de reparación de la Ermita de Santa Euforia, bajo el tipo de 10.500 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra de 30 días a partir desde la adjudicación.

Los pliegos, proyecto y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Los licitadores consignarán en Depositaria como garantía provisional la cantidad de 315 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo existente y serán presentadas hasta el día anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Villamediana 21 Abril de 1954

755

ANUNCIO

774

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 666 y 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones los documentos siguientes: Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1953.

Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio del ejercicio 1953 con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente.

Lardero 20 de abril ed 1954.

El Alcalde,

764